

SESIÓN N°54

Comité de Coordinación Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Fecha: 11 de septiembre de 2025.

Lugar: Subsecretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación.

Duración: 12:00 – 13:30hrs.

ASISTENTES:

Subsecretario de Educación Superior - Víctor Orellana
Presidente Comisión Nacional de Acreditación – Andrés Bernasconi
Superintendente de Educación Superior – José Miguel Salazar
Consejera Consejo Nacional de Educación – Ana Luz Durán
Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Acreditación – Renato Bartet
Jefe Gabinete Superintendencia de Educación Superior – Mauricio Rifo
Jefe División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior – Alejandro Villela
Jefa División de Educación Universitaria – María Elisa Zenteno
Jefe División Jurídica – Harry Jerez
Asesor Gabinete – Juan Pablo Pinilla

EXCUSAS:

Presidenta Consejo Nacional de Educación – Luz María Budge
Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación – Anely Ramírez

TABLA:

1. Fusión IP y CFT INACAP
2. Universidad La República
3. Universidad de Aconcagua
4. Mesa CFT Estatales
5. Varios

1. Revisión, aprobación y/o modificación del acta sesión 53

El acta de la sesión anterior se aprobó por todos los participantes y se procedió a su firma.

2. Fusión IP y CFT INACAP

Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior, introdujo el tema señalando que la fusión entre el Instituto Profesional y el Centro de Formación Técnica INACAP reviste relevancia no solo para las instituciones involucradas, sino también como experiencia para otras instituciones de educación superior que busquen fusionarse como alternativa a los cierres convencionales.

Alejandro Villela, Jefe de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, se refirió a la consulta presentada por INACAP ante la Superintendencia de Educación Superior (SES), donde la SES estableció que es posible llevar a cabo la fusión entre instituciones, resguardando el cumplimiento de la revocación del reconocimiento oficial y los equilibrios financieros vinculados a la Gratuidad. Además, indicó que INACAP se encuentra a la espera de la confirmación de la SES respecto del mecanismo de fusión a aplicar, a fin de que la asamblea de socios pueda adoptar una resolución definitiva. Asimismo, informó que el CFT presentó, de manera informal, un plan de trabajo que servirá como base para el plan de cierre definitivo, el cual concluiría con la totalidad de los estudiantes matriculados en el Instituto Profesional. Finalmente, señaló que, una vez recibido el plan de cierre oficial, se procederá a su revisión y envío al Consejo Nacional de Educación.

José Miguel Salazar, Superintendente de Educación Superior, confirmó la recepción de la solicitud de INACAP respecto de si la fusión debe presentarse como una operación con partes relacionadas o como un hecho esencial. Informó que se sostendrá una reunión con representantes de la institución para resolver este aspecto, precisando que se trata de una cuestión de forma que no debiera retrasar lo sustantivo del acuerdo de fusión.

Por otro lado, Alejandro Villela indicó que un punto en discusión es el pronunciamiento que la Contraloría General de la República realizó sobre el resguardo de los registros académicos de instituciones en cierre, el cual corresponde al Ministerio de Educación. Planteó que, en el caso de INACAP, dado que existe continuidad institucional en la entidad que absorbe al CFT, los registros podrían ser custodiados por el IP para efectos de facilitar la custodia y emisión de certificados.

Con relación al punto, Harry Jerez, Jefe de la División Jurídica, confirmó que en febrero de 2025 la Contraloría ratificó dictámenes emitidos en 2015 y 2023, los cuales disponen que los decretos de revocación del reconocimiento oficial deben establecer que los registros académicos sean resguardados por el Ministerio de Educación, correspondiendo también a este la emisión de certificados. El Subsecretario, por su parte, manifestó su preocupación

por la carga administrativa que implicaría esta gestión en caso de que los registros no se encontraran digitalizados, a lo que Ana Luz Durán, Consejera del Consejo Nacional de Educación, propuso que la institución asumiera la digitalización de los registros y su almacenamiento en una nube, con acceso al Ministerio.

En vistas de la discusión, Alejandro Villela propuso que el plan de cierre de la institución contemple como entregable una copia digital de sus registros académicos al Ministerio, manteniendo a la institución continuadora como responsable de la emisión de certificados del CFT. Esta medida permitiría que los estudiantes continúen recurriendo a INACAP para dichos trámites, facilitando y agilizando los procesos. El Superintendente concordó con que esta función podría ser asumida por el IP en su calidad de continuador del CFT.

Para efectos de formalizar este acuerdo, el Subsecretario sugirió que el SINACES emitiese un pronunciamiento para explicar el procedimiento descrito ante eventuales consultas de la Contraloría. Además, señaló que esta definición podría resultar de interés para el sistema, por cuanto que la Ley sobre Educación Superior no contempla expresamente un mecanismo de fusión entre instituciones. En la misma dirección, el Superintendente sugirió que desde la Subsecretaría o el SINACES se preparase un compendio de normas y pronunciamientos que configuran lineamientos para posibles fusiones. Consideró que dicho compendio permitiría a las instituciones disponer de información ordenada sobre las normas que aplican en estos casos.

3. Universidad La República

El Superintendente informó que se procedió a la designación de un liquidador para la Universidad La República, a lo cual la institución presentó una apelación y una solicitud de orden de no innovar. El tribunal se pronunció concediendo la apelación, pero sin paralizar los efectos del acto previo, indicando explícitamente que, si se buscaba la orden de no innovar, esta procedía en la Corte de Apelaciones. Indicó que la Superintendencia está a la espera de que la resolución de designación del liquidador esté afirme para activar los procedimientos de la Ley 20.800. En el intertanto, la SES solicitó el registro curricular de la Universidad, y se reunirá prontamente con el liquidador a fin de coordinar el resguardo de dicho registro. Asimismo, informó que han comenzado a recibir reclamos por falta de docentes y calificaciones incompletas, y anticipó que el proceso de cierre podría resultar especialmente complejo debido a su potencial impugnación por parte de la Universidad.

Harry Jerez coincidió con el Superintendente en que es pertinente esperar a que la designación de liquidador esté afirme jurídicamente antes de activar la Ley 20.800.

4. Universidad de Aconcagua

Ana Luz Durán informó que, al igual que otras instituciones en proceso de supervisión, la Universidad de Aconcagua tiene interés de presentarse a acreditación y que está trabajando en su informe de autoevaluación. En este contexto, manifestó que en el CNED han discutido que no existe un informe de salida de la supervisión para efectos de presentarse a acreditación, puesto que el CNED no debiese pronunciarse sobre criterios y condiciones de una institución en vistas de su acreditación. En este sentido, consideran que el tránsito desde la supervisión a la acreditación no está claramente definido. Por otro lado, indicó que, si bien el proceso de supervisión tiene una duración de tres años, entre el tiempo que toma la elaboración del plan de mejora y la entrega del informe de autoevaluación, se reduce drásticamente el tiempo de supervisión, limitando su efectividad. Este problema de plazos resulta especialmente apremiante para las instituciones que vienen del proceso antiguo de acreditación.

El Superintendente sugirió que, dado que existe ruta administrativa que debe ordenarse, podría activarse la mesa jurídica del SINACES para avanzar en una propuesta de concatenación adecuada de los organismos. Luego, esta mesa reportaría al SINACES la propuesta para efectos su oficialización.

Andrés Bernasconi, Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señaló que no está claro que la intención del legislador haya sido que los procesos de supervisión conduzcan necesariamente a un resultado favorable en términos de acreditación. Recordó que, en el debate original de la norma, se discutió que tras una decisión de no acreditación correspondía el nombramiento de un administrador de cierre; sin embargo, finalmente se optó por que las instituciones pasaran a la supervisión del CNED. En este sentido, enfatizó la importancia de evitar que se genere la expectativa de que la supervisión esté orientada de manera natural a la acreditación. Asimismo, manifestó su acuerdo en que la mesa jurídica del SINACES elabore una propuesta sintética dentro de un plazo acotado.

Ana Luz Durán coincidió en la relevancia de la señal que el sistema entrega a las instituciones respecto del rol de la supervisión ejercida por el CNED y de la orientación de dicho proceso, sea hacia el cierre o hacia la acreditación. Asimismo, manifestó su acuerdo a convocar a la mesa jurídica para preparar una propuesta al respecto.

Acuerdo

Se acuerda que la Superintendencia convocará a la mesa jurídica del SINACES para elaborar una propuesta sobre los aspectos relacionados a la supervisión y la acreditación.

6. Mesa CFT Estatales

Alejandro Villela se refirió al funcionamiento de la mesa de coordinación de los CFT Estatales. Indicó que la normativa sobre la mesa establece la realización de dos reuniones al año, pero que en la práctica se están realizando tres. En la mesa participan, además los CFT Estatales a través de sus rectorías y órganos encargados del aseguramiento de la calidad, la vinculación con el medio y la gestión, instituciones como SENCE y Chilevalora. Las reuniones comienzan con el planteamiento de un problema o debate inicial, seguido por el trabajo en comisiones y un plenario donde se llegan a resoluciones que quedan en acta. Las principales líneas que se han trabajado corresponden a la vinculación con los territorios, temas académicos y procesos administrativos y de gestión.

El Superintendente manifestó su interés en esta experiencia, así como en conocer avances en el plan de trabajo para el 2026. En la misma dirección, Ana Luz Durán indicó su interés en continuar analizando y trabajando el tema, y sugirió la realización de una instancia específica del SINACES para estos efectos.

El Subsecretario comunicó que desde el Ministerio existe el compromiso, como parte del protocolo de acuerdo de la ley de presupuesto 2025, de realizar adecuaciones a aspectos de la gobernanza de los CFT Estatales. Manifestó también su acuerdo en continuar trabajando este tema.

Acuerdo

Se acuerda preparar una presentación para el Comité de Coordinación del SINACES sobre experiencias y avances en el trabajo con los CFT Estatales.

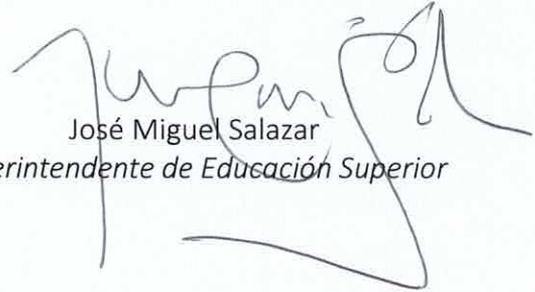
5. Varios

Se informa que se encuentran abiertas las postulaciones para representantes estudiantiles en la Comisión Nacional de Acreditación, y que se espera la elección del o la representante para fines de noviembre.

Siendo las 13.30 horas se da término a la sesión de hoy.



Víctor Orellana
Subsecretario de Educación Superior



José Miguel Salazar
Superintendente de Educación Superior



Andrés Bernasconi
*Presidente Comisión Nacional de
Acreditación*



Ana Luz Durán
Consejera Consejo Nacional de Educación